

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede y su anexo. Sírvase Proveer.

Cali, Febrero 23 de 2022

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001 3103 004 2017 00334 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ GIRALDO, allega al Despacho la comunicación remitida la señora Luz María Goez Rincón informándole que renuncia al poder que por ella le fue conferido, el Juzgado

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el Dr. JUAN CARLO MARTINEZ GIRALDO, acredita comunicarle a su poderdante que renuncia al poder que le fue otorgado.

2.- ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.447.406 y portador de la T.P. No. 229.565 del C.S. de la Judicatura, obrante a folio 360, al poder que le fue otorgado por la demandada indeterminada LUZ MARIA GOEZ RINCON.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO **No. 28** DE HOY **24 de febrero de 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.